

20075 RESOLUCION de 29 de agosto de 1980, del Ayuntamiento de Hinojos, referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Encargado general de Obras y Servicios y otra plaza de Electricista.

Vacante en este Ayuntamiento una plaza de Encargado general de Obras y Servicios y otra plaza de electricista, se convoca concurso-oposición con arreglo a las bases que obran en el expediente preceptivo y que se hacen públicas en el anuncio de convocatoria enviado para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», ajustándose las fechas de presentación de instancias y demás trámites de publicaciones a las que determine la de anuncio en dicho «Boletín Oficial».

Dichas plazas están dotadas con el nivel de proporcionalidad 3, correspondiendo sueldo base, dos pagas extras, grados y trienios y demás retribuciones complementarias establecidas en las normas legales.

Hinojos, 29 de agosto de 1980.—El Alcalde.—12.276-E.

20076 RESOLUCION de 3 de septiembre de 1980, del Ayuntamiento de Laviana (Oviedo), por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión de una plaza de Aparejador.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria de oposición convocada por el excelentísimo Ayuntamiento de Laviana para la provisión de una plaza de Aparejador Municipal, se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las indicadas pruebas selectivas:

Admitidos

D. Ricardo Javier Abad García.
D. Tomás Aparicio Sanjuán.
D. Vicente Félix Calzada Amigo.
D. Francisco Manuel Camino Alvarez.
D. Adolfo Echegaray Hernández.
D. Alfonso Carlos Fernández García.
D. Pedro F. Fernández Monzón.
D. José Ricardo Fernández Reguera.
D. Francisco Fernández Rivas.
D. Luis Ramón Fernández Suárez.
D. Ceferino García Buelga.
D. Juan Ramón García Jovellanos.
D. Ramón González Alvarez.
D. Ignacio Herrero Elena.
D. Joaquín Nuño López.
D. Mario Luis Martínez Blanco.
D. Francisco N. Suárez Rozada.
D. José Luis Valcárcel González.

D. Severino Vázquez Ania.
D. Alfonso Yanes Fernández.

Excluidos -

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a los efectos de reclamación, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Polva de Laviana, 3 de septiembre de 1980.—El Alcalde.—12.378-E.

20077 RESOLUCION de 8 de septiembre de 1980, de la Diputación Provincial de Almería, referente a la oposición libre a dos plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 201, de fecha 1 de septiembre de 1980, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria y programa para cubrir, mediante oposición libre, dos plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta excelentísima Diputación.

Dichas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 5 (nivel de proporcionalidad 10), grado, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que puedan corresponderles.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 8 de septiembre de 1980.—El Presidente.—José Fernández Revuelta.—5.632-A.

20078 RESOLUCION de 8 de septiembre de 1980, de la Diputación Provincial de Almería, referente a la oposición libre a dos plazas de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 202, de 2 de septiembre de 1980, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria y programa para cubrir, mediante oposición libre, dos plazas de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta excelentísima Diputación.

Dichas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6 (nivel de proporcionalidad 8), grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que puedan responderles.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 8 de septiembre de 1980.—El Presidente, José Fernández Revuelta.—5.631-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

20079 RESOLUCION de 3 de septiembre de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Valencia don Joaquín Sapena Tomás contra la negativa de este funcionario a inscribir copia de la escritura de modificación de Estatutos por cambio de domicilio social de la Sociedad «Construcciones Batasal, S. L.».

En el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Valencia don Joaquín Sapena Tomás contra la negativa de V. S. a inscribir copia de la escritura de modificación de estatutos por cambio de domicilio social de la Sociedad «Construcciones Batasal, S. L.»;

Resultando que por escritura de 15 de marzo de 1972 se constituyó la Entidad «Construcciones Batasal, S. L.», estableciéndose en el artículo 8.º de los Estatutos que «la administración de la sociedad competirá a uno o varios Gerentes», y en el pacto III de la escritura fundacional se disponía que «los comparecientes, don Luis Bayona Chornet, don Ramón Tamarit Olmos y don Vicente Salcedo Arce, reunidos en primera Junta general, se designan a sí mismos Gerentes de la Sociedad, con facultades mancomunadas entre dos cualesquiera de ellos, por lo que para representar a la Sociedad, siempre tendrá que firmar conjunta-

mente dos de los tres»; que la citada Entidad celebró el día 24 de septiembre de 1978 Junta general extraordinaria y universal, adoptándose el acuerdo de trasladar el domicilio social a otra calle de la misma ciudad y facultar al Gerente y socio de la misma, don Ramón Tamarit Olmos, para que comparezca ante Notario, eleve a escritura pública los precedentes acuerdos y formalice cuanta documentación sea necesaria hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente; que, con fecha 23 de octubre de 1978, don Ramón Tamarit Olmos compareció ante el Notario de Valencia don Joaquín Sapena Tomás, otorgando la correspondiente escritura de modificación de Estatutos;

Resultando que presentada copia de la precedente escritura en el Registro Mercantil fue calificada con nota del tenor literal siguiente: «Suspendida la inscripción del presente documento que fue presentado a las doce horas treinta minutos del día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta, al folio doscientos nueve del tomo treinta y tres del diario, asiento número mil cuatrocientos veintinueve, por adolecer del defecto subsanable siguiente:

Carecer el compareciente por sí solo de facultades representativas conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º de los Estatutos sociales y pacto III de la escritura fundacional. No se solicitó anotación preventiva.»

Valencia a 3 de mayo de 1980;

Resultando que el Notario autorizante de la escritura interpuso recurso gubernativo contra la anterior calificación y alegó: Que para la constancia en escritura pública de los acuerdos de